

BUENOS AIRES, 16 DIC 2019

VISTO la Ley N° 24.521, el Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que con motivo de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32), inciso a) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

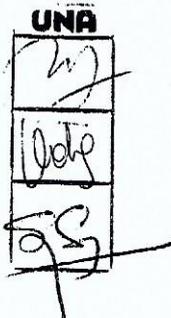
**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer asueto administrativo a partir del lunes 23 y hasta el martes 31 de diciembre de 2019, disponiendo asimismo que deberán garantizarse guardias mínimas tanto en el Rectorado como en aquellas Unidades Académicas que así lo dispongan.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período consignado en el artículo precedente como días inhábiles administrativos y en consecuencia, suspender todos los términos procesales y administrativos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

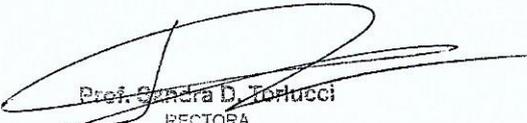
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias del Rectorado, a la Auditoría Interna y a las Unidades Académicas de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN N° 0215




Lic. Diana Elena Piazza
VICEIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES